



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 16 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por LI
CORDOVA Yone Pedro FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.05.2025 12:21:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000437-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 00301-2025-SEC-P-

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante comunicación telefónica de fecha 16 de mayo del 2025, el magistrado Robson Varillas Chunga, Juez (S) del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, informa a este despacho de Presidencia su inasistencia a laborar por el día viernes 16 de mayo del 2025, por motivos de salud.

Segundo. Que, conforme al segundo párrafo del artículo 122° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, *"la actividad jurisdiccional no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los Magistrados, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos."*

Tercero. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Cuarto. Por lo que, a efectos de no paralizar el funcionamiento del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, por el día viernes 16 de mayo del 2025, y de esta forma no afectar la correcta impartición de justicia en este Distrito Judicial es necesario **ENCARGAR** el despacho de dicho Órgano Jurisdiccional con el/la magistrado(a) llamado(a) por ley, por el referido día.

Es así que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con lo establecido en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, *en adición a sus funciones*, a la magistrada Katia Aimee Lachapelle Ocaña, Juez (S) del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Sullana, **el día viernes 16 de mayo del 2025**, por motivo de la inasistencia del magistrado Robson Varillas Chunga, por motivos de salud, en dichos días.

Artículo Segundo. - COMUNIQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Sullana, Oficina de Administración



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2025 09:58:09 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Informática; y a los(as) magistrados(as) correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd



Firma
Digital

Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2025 09:58:09 -05:00

